

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 DIC. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto le ha encomendado a la Lic. Fernanda REBULL, DNI N° 16.731.124, en su carácter de asesora del mismo, a trasladarse a partir 8 al 11 de Diciembre del corriente año, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones en ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Que dicha comisión está avalada por lo establecido en el Artículo 5° del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Cámara Legislativa y la mencionada.

Que por tal motivo, corresponde liquidar TRES (3) días de viáticos a la Asesora de Presidencia Lic. Fernanda REBULL.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el traslado de la Lic. Fernanda REBULL, DNI N° 16.731.124, en su carácter de asesora del mismo, a partir del día 8 y hasta 11 de Diciembre del corriente año, inclusive, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de realizar gestiones, encomendadas por el suscripto, por los motivos

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la Licenciada REBULL.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 535 / 04**

